

(Regina Montoya Cifuentes) y Mz 016-023 (Asociación de Vivienda Casitas de Dios, Sociedad San Vicente de Paúl)##- - - - -

SEGUNDO: Que el precio pactado para la venta es por la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGA (\$1.700.000 M.L.)**, dinero que la parte vendedora ha recibido de manos de la parte compradora en dinero efectivo y de contado. - - - - -

TERCERO: Tradición. Adquirió la vendedora los derechos sobre el inmueble que es objeto de la venta por Compraventa hecha a la Junta de Vivienda Comunitaria Florecer, mediante la escritura pública número Cero Setenta y Cuatro (074) de fecha 14 de marzo del año 2009 otorgada en la Notaría Única de Jardín, Antioquia, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **004-34327**. - - - - -

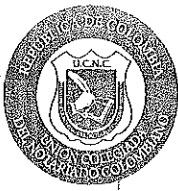
CUARTO: Que no obstante la cabida y linderos expresados la venta se hace como cuerpo cierto. - - - - -

QUINTO: Que en la venta le quedan incluidas todas las anexidades, usos, costumbres y servidumbres que le son propios, sin reserva ni limitación alguna. - - - - -

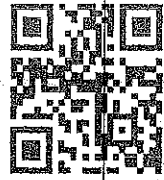
SEXTO: Garantiza La vendedora que lo que vende se encuentra libre de embargos, pleitos pendientes, patrimonio de familia, afectación a vivienda familiar, tasas, contribuciones, valorización o cualquiera otro gravamen. - - - - -

SÉPTIMO: SITUACIÓN DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR RESPECTO DE LA VENDEDORA: - - - - -

Conforme a la ley 258 de 1.996 el Notario indagó a la parte enajenante para que bajo la gravedad del juramento manifieste si el inmueble a que se contrae el presente instrumento se encuentra afectado a vivienda familiar, ante lo cual respondió: **Que el inmueble que vende no se encuentra afectado a vivienda**



República de Colombia



Aa017568303

familiar.

ACEPTACION: PRESENTE la señora **BLANCA OLIVIA HENAO SERNA**, mayor de edad y vecina de este Municipio, identificada con cédula de ciudadanía número **42.730.265** expedida en Jardín, Antioquia, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente y Manifestó:-

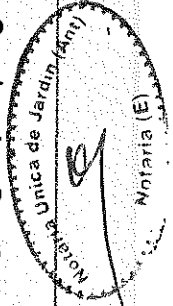
PRIMERO: Que acepta la presente escritura, la venta y demás declaraciones de voluntad en ella contenidas y que se encuentra en posesión real y material de lo vendido por entrega que le hizo la parte vendedora.

SEGUNDO: **SITUACIÓN RESPECTO DEL REGIMEN DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR POR PARTE DE LA COMPRADORA.** Que en cumplimiento a la ley 258 de 1.996, bajo la gravedad del juramento declara: **Que el inmueble que adquiere no será afectado a vivienda familiar, ya que dicho bien inmueble aún no es habitable, es solo un lote de terreno.**

CONSTANCIA NOTARIAL: (Artículo 9 Decreto Ley 960 de 1.970). El Notario responde de la regularidad formal del acto, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. Tampoco responde por la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el acto o contrato respectivo.

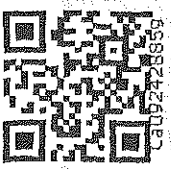
Se obró conforme a los documentos presentados por los comparecientes, quienes aportaron certificado de tradición de fecha 16 de diciembre de 2014.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: En cumplimiento a lo previsto en la ley 223 de 1.995, el suscrito Notario interrogó a los comparecientes a cerca de si el precio declarado para la presente venta corresponde al menos al cincuenta por ciento (50%) del valor comercial del inmueble, respondieron afirmativamente bajo la gravedad del juramento. Leído el contenido del presente público instrumento por los comparecientes y advertidos de la formalidad del registro



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



10274K71aCU99EDZ1 16-02-2014 24-08-2014 10243AY1M05YHRS0 C. Cadena S.A. No. 80003796 1000000000

dentro de los dos (2) meses siguientes a su otorgamiento, lo aceptaron y firman conmigo La Notaria Encargada.-----

IMPORTANTE: La presente escritura fue leída en su totalidad por los comparecientes, advertidos de la formalidad de su registro oportuno, quienes la encontraron conforme a su pensamiento y voluntad y por no observar error alguno en su contenido le imparten su aprobación y proceden a firmarla con la suscrita Notaria que da fe, declarando las comparecientes estar notificadas de que un error no corregido en la escritura antes de ser firmada respecto al nombre e identificación de cada uno de ellos, a la identificación del inmueble objeto del presente acto por su cabida, dimensiones, forma de adquisición del bien, identificación catastral y matrícula inmobiliaria del mismo, da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva a nuevos gastos para los contratantes conforme lo manda el artículo 102 del Decreto Ley 960 de 1.970, todo lo cual se dan por entendidas y firman en constancia.-----

MUNICIPIO DE JARDÍN NIT. 890.982.294 ESTE DOCUMENTO SE EXPIDE EL DÍA MARTES, 16 DE DICIEMBRE DE 2014, **CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO NUMERO: 01619**, EL SUSCRITO TESORERO DE RENTAS MUNICIPALES, CERTIFICA: Que la señora: MARÍA VILLALBA DÍAZ RESTREPO, con Identificación: 42.730.877, se encuentra a PAZ y SALVO con el MUNICIPIO DE JARDIN por concepto del Impuesto con los siguientes predios: -----
Predio 053640100000100160029000000000, Dirección: CR. 3 # 3-12, Area terreno: 83.25 M2, Area construida: 0.00 m2, Avalúo: \$1.639.103.40, Vigencia: 2014, Proindiviso: 100%. Este documento es válido hasta el día: 15/01/2015.
NOTA: El Municipio de Jardín no cobra Valorización. Hay firma ilegible del responsable.-----

Derechos: Autorización \$ _____, Copias: _____, Recaudos Superintendencia \$ I.V.A.\$ (Resolución número 0088 del 08 de enero de 2014).-----

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Página: 1

Impreso el 8 de Enero de 2015 a las 02:35:09 pm

Con el turno 2015-004-6-29 se calificaron las siguientes matrículas:
004-34327

Nro Matricula: 004-34327

CIRCULO DE REGISTRO: 004 ANDES No. Catastro: 05364010000010016002900000000
MUNICIPIO: JARDIN DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA VEREDA: AREA URBANA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CARRERA 3 N° 3-12

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 8/1/2015 Radicación 2015-004-6-29
DOC: ESCRITURA 542 DEL: 23/12/2014 NOTARIA UNICA DE JARDIN VALOR ACTO: \$ 1.700.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DIAZ RESTREPO MARIA VILLALBA CC# 42730877
A: HENAO SERNA BLANCA OLIVIA CC# 42730265 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

Fecha:	El registrador(a)		
Día Mes Año Firma	08. 01. 2015		

Usuario que realizo la calificacion: 53341

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA